

WCC-2012-Res-018-SP

Apoyo al desarrollo e implementación de Listas Rojas nacionales y regionales

RECONOCIENDO la utilidad de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de la UICN para evaluar el riesgo de extinción de especies y el riesgo de colapso de los ecosistemas en el nivel mundial y nacional;

RESALTANDO que las Listas Rojas nacionales ofrecen información de base sobre la biodiversidad, lista para su uso, a los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y otros responsables de la planificación, identificación de prioridades y acción de conservación;

CONSIDERANDO que las Listas Rojas nacionales ofrecen datos esenciales para apoyar la preparación de los informes requeridos por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (Decisión II/17), y que esos datos también son de importancia crucial para evaluar el estado del capital natural de las naciones;

CONSIDERANDO ADEMÁS que las Listas Rojas nacionales, preparadas a intervalos regulares, pueden utilizarse para evaluar el progreso realizado hacia el logro de las metas ambientales y de desarrollo, como las Metas de Aichi del *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*, la *Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020* del CDB, y los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* (ODM);

OBSERVANDO que menos de la mitad de las naciones del mundo han preparado Listas Rojas nacionales, y reconociendo específicamente a los países que han llevado a cabo evaluaciones exhaustivas del riesgo de extinción nacional de determinados grupos taxonómicos (como peces, vegetales, hongos y algunos grupos de invertebrados) todavía no evaluados exhaustivamente por la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN* a escala mundial;

PREOCUPADO, sin embargo, porque se aplican una gran variedad de criterios y categorías para las Listas Rojas nacionales, la cual impide la armonización y comparación internacional de las Listas Rojas;

PREOCUPADO ADEMÁS porque muchos países que no han preparado una Lista Roja nacional están ubicados en regiones ricas en biodiversidad, y sin embargo carecen de los recursos financieros y humanos para proteger adecuadamente y gestionar de manera sostenible su riqueza natural;

RECIBIENDO CON BENEPLÁCITO los esfuerzos de la UICN y sus colaboradores en apoyo de la preparación de Listas Rojas nacionales, especialmente para grupos taxonómicos (como peces, vegetales, hongos y algunos grupos de invertebrados) que todavía no han sido evaluados exhaustivamente en la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN* a escala mundial, y para ofrecer apoyo técnico y financiero cuando es necesario; y

CONSCIENTE de que la provisión de asistencia a los muchos países que buscan apoyo para evaluar y monitorear el estado de su capital natural requerirá un importante esfuerzo;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. APLAUDE los esfuerzos de los países que han preparado Listas Rojas nacionales o que han llevado a cabo o están planificando evaluaciones;

2. PIDE a la UICN que continúe apoyando esas iniciativas a través de la producción de herramientas, programas informáticos y materiales de capacitación, como así también capacitando a los expertos locales para que lideren las evaluaciones para las Listas Rojas nacionales, y la gestión y análisis de los datos;
3. INSTA a los Miembros a utilizar las *Directrices para la aplicación de los criterios de la Lista Roja en el nivel regional y nacional, Versión 3.1* a fin de promover una mayor armonización en el uso de los criterios y categorías para las Listas Rojas nacionales para poder contar con estándares y resultados comparables de las evaluaciones de las Lista Rojas nacionales;
4. PIDE a los países que establezcan mecanismos nacionales para actualizar de ordinario las Listas Rojas nacionales, y las conecten con la legislación, estrategias, planificación y acciones nacionales relativas a la conservación de la biodiversidad;
5. ALIENTA a los países a calcular los índices de la Lista Roja nacional sobre la base de evaluaciones repetidas para la Lista Roja, siguiendo las *Directrices para la aplicación de los criterios de la Lista Roja en el nivel regional y nacional, Versión 3.1*, y a utilizar esos índices para hacer el seguimiento de las tendencias, junto con otros indicadores complementarios;
6. PIDE a la UICN y a los países que están desarrollando o actualizando las Lista Rojas nacionales que trabajen juntos de manera más estrecha para asegurar que los datos que se intercambian y evalúan con respecto a las especies endémicas estén armonizados, en toda la medida de lo posible, a escala mundial y nacional;
7. SOLICITA a la Directora General que provea apoyo relativo a las políticas para esas iniciativas de Lista Rojas nacionales, en consulta con la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN y la Comisión sobre Gestión de Ecosistemas (CGE) de la UICN, junto con los coordinadores de la Secretaría y los Miembros de la UICN;
8. PIDE al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y a otros mecanismos financieros nacionales e internacionales que provean fondos específicos a que puedan acceder los países en desarrollo para apoyar la producción de Listas Rojas nacionales, especialmente de grupos taxonómicos (como peces, vegetales, hongos y algunos grupos de invertebrados) que todavía no han sido evaluados exhaustivamente a escala mundial en la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*, como parte de un apoyo financiero más amplio para el monitoreo de la biodiversidad a escala nacional; y
9. SOLICITA a la Directora General que lleve a la atención del CDB y otras convenciones pertinentes, como así también de las fuentes potenciales de apoyo financiero, la importancia de que se lleven a cabo evaluaciones periódicas para Listas Rojas nacionales.